AVISO DE CONVOCATORIA
INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA
SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
No. S.I.E 059 – 2026

1. El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, convoca a los interesados en participar en el Proceso de Contratación No. S.I.E 059 - 2026 para seleccionar a través de una selección abreviada mediante subasta inversa electrónica al contratista con objeto "Adquisición de equipo de video, filmación o fotografía, con el fin de dotar a municipios del departamento de Antioquia para los semilleros de audiovisual."
2. El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia atenderá a los interesados en el proceso de contratación mediante la plataforma SECOP II. Los interesados deben presentar los documentos en la plataforma señalada.
3. El objeto del contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios así:

Grupo	E	Productos de uso final
Segmento	55000000	Publicaciones impresas, publicaciones electrónicas y accesorios
Familia	55100000	Medios impresos
Clase	55101500	Publicaciones impresas
Producto	55101510	Libros para el entretenimiento

4. La modalidad es Selección abreviada mediante subasta inversa electrónica conforme las reglas que se señalan en las normas legales vigentes.
5. El plazo estimado para la ejecución del contrato es dos (2) meses contados a partir de la firma del acta de inicio.
6. Las ofertas deben presentarse de conformidad con lo señalado en el pliego de condiciones electrónico y sus anexos complementarios.
7. El valor del proceso es de OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($ 89.485.556) EXENTO DE IVA, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 185 del 21/08/2026, valor obtenido con base en la información contenida en el Estudio de Mercado.
8. En el presente proceso de selección se aplica la Decisión Andina 439 de 1195, que señala, al igual que el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, la obligación de trato nacional a los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones.
9. El proceso de contratación es susceptible de limitación a MIPYMES COLOMBIANAS – LIMITACIÓN NACIONAL, siempre que se acrediten las condiciones establecidas en el anexo complementario al pliego electrónico de condiciones.
10. En el Proceso de Contratación S.I.E 059 - 2026 pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del

contrato, en todo caso las condiciones de participación serán las establecidas en los pliegos electrónicos y sus anexos.

De conformidad con el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, en los términos de la Ley 850 de 2002.

Medellín, 06 de OCTUBRE de 2026

Carrera 51 # 52-03 Medellín - Antioquia
www.culturantioquia.gov.co